


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 23.241 · 1985

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Boletín Oficial, 9 de octubre de 1985 · 3 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Administración Pública Nacional*

*ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL*

*LEY N° 23.241*

*Dispónese, en su ámbito, la utilización de un sello, para toda su documentación Interna y externa.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY:*

ARTÍCULO 1°. Dispónese para toda la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, como así también para los entes autárquicos dependientes de ésta; la utilización en toda su documentación interna y externa de un sello que contenga la leyenda 'Bicentenario del nacimiento del general Martín Miguel de Güemes - 1785 - febrero - 1985'.

ARTÍCULO 2°. Dicha leyenda se utilizará desde el día de promulgación de la presente ley, en la forma en que la reglamente el Poder Ejecutivo, y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 1985.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE EDISON OTERO

Carlos A. Bravo Alberto J. B. Iribarne

—Registrada bajo el N° 23.241—



VEREDICTA LEYES

*Administración Pública Nacional. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).